

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ASESORA DE BELLEZA BELCORP

Entiendo que Belcorp USA es miembro de la Asociación de Venta Directa y ofrece ciertas garantías previstas en el Código de Ética de la Asociación de Venta Directa (<http://www.dsa.org/consumerprotection/Code>), incluyendo las disposiciones relativas a la devolución de inventario.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los siguientes términos y condiciones que se incluyen en el presente Acuerdo rigen la relación jurídica entre Ventura International Ltd., una corporación de Delaware que realiza negocios como BELCORP USA y que comercializa Productos de la marca L'bel, y sus sucesores y cesionarios (en adelante, "BELCORP USA" o "La Compañía") y el/la Consultor/a Asesor/a de Belleza Belcorp que acepte los términos del presente Acuerdo en el sitio Web de BELCORP USA www.belcorpusa.com o que firme el presente Acuerdo (en adelante, "Vendedor/a independiente") (BELCORP USA y el/la Vendedor/a independiente serán conjuntamente denominadas como "Las Partes"). LAS PARTES, han decidido celebrar el presente Acuerdo, y establecen lo siguiente:

I. DISPOSICIONES PARA EL/LA VENDEDOR/A INDEPENDIENTE:

El/La Vendedor/a independiente acuerda:

- a. Promover en forma activa la venta de los Productos BELCORP USA, honrar la tradición de integridad y servicio personal de BELCORP USA y hacer cumplirla garantía BELCORP USA de manera inmediata.
- b. No realizar afirmaciones, reclamos ni declaraciones ni realizar ninguna acción que deteriore el nombre, la reputación o el prestigio de BELCORP USA, o sus funcionarios o empleados.
- c. Vender únicamente a consumidores y no vender los Productos BELCORP USA para la reventa a terceros o través de terceros, incluyendo entidades comerciales, establecimientos minoristas o sitios Web a menos que BELCORP USA lo autorice por escrito. El/La Vendedor/a independiente no utilizará ni registrará nombres de dominio, palabra clave ni metatag que incluya, total o parcialmente, cualquier marca registrada de BELCORP USA, incluyendo, pero sin limitarlo a estos, el nombre BELCORP USA y/o L'bel, y declara que actualmente no posee ninguno de ellos. En la medida en que el/la Vendedor/a independiente sea propietario/a de un nombre de dominio que incluya el nombre BELCORP USA y/o L'bel, por medio del presente acuerdo, presta su consentimiento para transferir a BELCORP USA dichos nombres de dominio.
- d. Emitir órdenes de Compra de producto, pagar a BELCORP USA puntualmente dichas órdenes y cobrar los impuestos a las ventas que correspondan sobre las ventas de los Clientes. Además de los montos que el/la Vendedor/a independiente adeude a BELCORP USA, el/la Vendedor/a independiente será responsable del pago de todos los cargos que se cobren a su cuenta por BELCORP USA y de los gastos de cobranza, honorarios de abogados, los gastos y costas judiciales en los que haya incurrido BELCORP USA para el cobro de dichos montos. El/La Vendedor/a independiente acuerda que cualquier monto adeudado por él/ella a BELCORP USA con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo, en caso de existir, será pagado a BELCORP USA inmediatamente. Todas las órdenes de pedido de producto deberán pagarse al momento en el que se realizan, ya sea por la Web, por fax o por teléfono, con tarjeta de crédito emitida a nombre de el/la Vendedor/a independiente o por transferencia electrónica.
- e. Reconocer que el/la Vendedor/a independiente es un/a contratista independiente y no tiene facultades ni autoridad para adquirir deudas, contraer obligaciones o responsabilidades, o realizar promesas, acuerdos o contratos en nombre de BELCORP USA. El/La Vendedor/a independiente acuerda que en ningún caso y para ningún propósito será considerado como trabajador de BELCORP USA, incluyendo para efectos del pago de impuestos federales, estatales o locales, y por lo tanto el/la Vendedor/a independiente será el único responsable del pago de los impuestos que le correspondan como trabajador independiente. Así mismo, el/la Vendedor/a independiente acuerda que no tiene derecho a la cobertura de accidentes de trabajo de BELCORP USA que él/ella será el/la único/a responsable de obtener y mantener en todo momento todas las licencias comerciales y seguros que requiera para desarrollar su actividad comercial y que incluyan la cobertura de accidentes de trabajo de acuerdo con su condición de contratista independiente. BELCORP USA no tendrá derecho a controlar la manera, los medios o métodos que utilice el/la Vendedor/a independiente para prestar sus servicios en virtud del presente Acuerdo; no obstante, BELCORP USA tendrá derecho a evaluar el desempeño de dichos servicios por parte de el/la Vendedor/a independiente con el propósito limitado de asegurar que dichos servicios se estén prestando de manera satisfactoria para BELCORP USA. El/La Vendedor/a independiente defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a BELCORP USA y sus funcionarios, directores, empleados y agentes de y contra todo reclamo, responsabilidad o gasto (incluyendo, entre otros, honorarios de abogado) que se relacionen con o surjan de cualquier reclamo acerca de que él/ella no sea un/a contratista independiente, incluyendo (entre otros) cualquier reclamo relacionado con retenciones u otros impuestos.
- f. Cumplir y observar el Código de Ética de la Asociación de Venta Directa, el Plan de Compensación MLM de BELCORP USA, los lineamientos de ventas, las Políticas, y Procedimientos de BELCORP USA (incluyendo las), los cuales se incorporan y hace parte integral de estos Términos y condiciones, y los cuales el/la Vendedor/a independiente reconoce, por el presente, haber revisado.
- g. Tener derecho a reclutar e inscribir personas en el Plan de Compensación MLM de BELCORP USA, sujeto a que dichas personas cumplan con estos Términos y Condiciones (incluyendo las modificaciones que eventualmente realice BELCORP USA) y acuerden cumplir y observar el Plan de Compensación MLM de BELCORP USA, los lineamientos de ventas, las Políticas, y Procedimientos de BELCORP USA y (incluyendo las modificaciones de dichos documentos que eventualmente realicen BELCORP USA).
- h. Cumplir con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones federales, estatales, del condado y municipales y realizar todos los informes y pagos requeridos por las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones federales, estatales, del condado y municipales.
- i. A menos que el/la Vendedor/a independiente haya sido Asesor/a de Belleza con BELCORP USA dentro de los nueve (9) meses anteriores a la suscripción del presente acuerdo, pagara \$59.99 (L'Bel Beauty Box Kit, en adelante "Kit de inicio") a BELCORP USA en calidad de cuota de inscripción por el privilegio de convertirse en Vendedor/a independiente oficial y vender los productos BELCORP USA. El/La Vendedor/a independiente, que no haya sido Consultor/a de Belleza con BELCORP USA dentro de los nueve (9) meses anteriores a la suscripción del presente Acuerdo, pagará esta cuota al momento en el que envíe el presente Acuerdo a BELCORP USA, por medio de tarjeta de crédito emitida a nombre de el/la Vendedor/a independiente. El/La Vendedor/a independiente podrá obtener un reembolso de la cuota de inscripción, de que trata el presente numeral, mediante una solicitud escrita realizada dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de inscripción de el/la Vendedor/a independiente, quien deberá devolver el Kit de inicio, completo, con los productos sin abrir, y el presente Acuerdo terminará automáticamente, y se aplicarán las demás disposiciones relacionadas con la terminación establecidas en la sección III del presente Acuerdo.
- j. No vender, comercializar, ni promover durante la vigencia del presente Acuerdo, productos de belleza que compitan con los productos de BELCORP USA, así como tampoco participar en las ventas, promoción, comercialización, y/o reclutamiento de personal para cualquier otra compañía de venta directa u organización de mercadeo multinivel. Esta prohibición aplica únicamente para Vendedores Independientes que se encuentren en el rango de Prestige Director hacia arriba.

- k. Tratar cualquier información confidencial de forma estrictamente confidencial, no divulgar información confidencial o permitir que sea divulgada, en su totalidad o parcialmente, a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía en cada caso, no usar la información confidencial para cualquier propósito, excepto para todo aquello que sea necesario para la venta de productos BELCORP USA. Se deberán tomar las medidas necesarias y razonables para proteger la información confidencial de robo, pérdida o divulgación inadvertida, incluyendo la disposición apropiada de dicha información, y se deberá notificar inmediatamente a la Compañía en caso de tener conocimiento de cualquier pérdida, robo o divulgación no intencional de Información Confidencial. Por "Información Confidencial", como se usa en el presente documento, se entenderá el Plan de Compensación MLM de BELCORP USA, información de mercadeo, estrategias de negocios, finanzas, listas, información de contacto u otra información personal de clientes u otros Vendedores Independientes de BELCORP USA, información de precios de productos, o cualquier otra información confidencial de BELCORP USA ya sea hablada, escrita, impresa, en medio electrónico o cualquier otro medio o forma. Cualquier información confidencial elaborada o desarrollada por el/la Vendedor/a independiente estará sujeta a los términos y condiciones de esta cláusula. La Información Confidencial no incluye información que (a) esté o se haya hecho disponible al público por medios distintos a la violación de este Acuerdo por parte de el/la Vendedor/a independiente, o (b) haya sido comunicada a el/la Vendedor/a independiente por un tercero que no tenía ninguna obligación de confidencialidad con respecto a dicha información. Nada de lo aquí establecido se interpretará para impedir la divulgación de la información confidencial que pueda ser requerida por la ley o regulación aplicable, o por una orden válida de un tribunal competente o una agencia gubernamental autorizada, siempre que la divulgación no exceda el alcance de la solicitud realizada por ley, reglamento u orden de la autoridad competente.

II. DISPOSICIONES ADICIONALES:

- a. Todas las Órdenes de Compra están sujetas a aceptación por parte de BELCORP USA.
- b. BELCORP USA se reserva el derecho de discontinuar los productos o cambiar los precios en cualquier momento. BELCORP USA se reserva el derecho de cambiar los programas de descuentos o incentivos mediante notificación escrita a el/la Vendedor/a independiente con diez (10) días de anticipación.
- c. El/la Vendedor/a Independiente puede cancelar una Orden de Compra en cualquier momento antes de la medianoche del tercer día hábil siguiente a la fecha de la Orden de Compra. (Ver Notificación de la Cancelación en su L'Bel Office Suite para una explicación de este derecho). Si la cancelación se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la Orden de Compra, se acreditará o reembolsará el valor de los costos de envío iniciales o los de envío por devolución a el/la Vendedor/a independiente. Se aplicará un cargo por la cancelación y se cobrarán los costos de envío a las cancelaciones que se realicen después de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la Orden de Compra. El cargo por cancelación también se aplicará a las Órdenes de Compra que se realicen y sean rechazadas al momento de la entrega a el/la Vendedor/a independiente.
- d. El/La Vendedor/a independiente podrá realizar cambios o devoluciones de los productos ("ERC" por sus siglas en inglés) dentro de los sesenta(60) días siguientes a la fecha de la compra (es decir, la fecha de pago a Belcorp). Cualquier solicitud de devolución o cambio que se realice después de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la compra serán revisadas por el Comité ERC de BELCORP USA. Una vez BELCORP USA haya aprobado una solicitud de devolución del producto, BELCORP USA acreditará en la cuenta L'Bel de el/la Vendedor/a independiente el precio del producto pagado por éste/a último/a incluyendo los impuestos, o reembolsará dicho valor a la tarjeta de crédito utilizada para hacer la compra por el/la Vendedor/a independiente, según se solicite. Para poder recibir el crédito mencionado por las devoluciones de los productos, los productos deben ser enviados a BELCORP USA en el estado original de compra, sin usar y en el embalaje original sin abrir. Los costos de envío inicial o de envío por devolución no son reembolsables.
- e. BELCORP USA no requiere ni promueve que el/la Vendedor/a independiente acumule inventario. BELCORP USA volverá a comprar, en condiciones comerciales razonables, el material de apoyo para ventas y material promocional sin abrir y sin utilizar, el inventario actualmente negociable, y los artículos de promoción que hayan sido comprados previamente por el/la Vendedor/a independiente a BELCORP USA para la promoción de su negocio, dentro de los doce (12) meses siguientes la fecha de compra a no menos del 90% del costo neto pagado por el/la Vendedor/a independiente menos las compensaciones o reclamaciones legales que se debieren practicar, en caso de haberlas. Actualmente el inventario comercializable no incluye productos vencidos, estacionales o productos descontinuados. Esta disposición no será aplicable a las solicitudes de recompra que se realicen después de los seis (6) meses siguientes a la terminación del presente Acuerdo.
- f. El/La Vendedor/a independiente por medio del presente Acuerdo, otorga su consentimiento para que BELCORP USA y sus agentes, contratistas, sucesores o cesionarios utilicen, muestren, reproduzcan, ejecuten públicamente, distribuyan, modifiquen, creen derivados en todo o en parte, o publiquen en cualquier medio o materialización, conocido o por conocer, su nombre, imagen, fotografía, retrato, información de contacto, estadísticas de rendimiento, declaraciones y todos los materiales creados por o en nombre de la empresa que incorporen cualquiera de los anteriores ("Materiales"), ya sea en los materiales de promoción u otros impresos, páginas web o páginas de redes sociales, fotografías, videos, grabaciones de voz, o copias electrónicas o impresas y/ o versiones de los mismos. El/La Vendedor/a independiente afirma que entiende y está de acuerdo con que no habrá compensación monetaria, ahora o en el futuro a cambio del uso (como se describe más arriba) de los Materiales. BELCORP USA puede reimprimir, publicar o volver a publicar, modificar o retocar cualquiera de los Materiales sin la autorización previa de el/la Vendedor/a independiente. BELCORP USA tendrá la propiedad completa de todos los derechos, títulos e intereses sobre y para los Materiales, incluyendo los derechos de autor que existan sobre los mismos, y el/la Vendedor/a independiente reconoce que él/ella no tiene ningún interés o propiedad en los Materiales o en sus derechos de autor. El/La Vendedor/a independiente manifiesta y garantiza a BELCORP USA que el uso de los materiales y la autorización concedida en virtud del presente Acuerdo no viola derechos de terceros, ni entrará en conflicto o infringirá algún contrato con terceros, y que no se requiere ningún consentimiento de terceros en relación con los mismos. El/La Vendedor/a independiente libera a BELCORP USA y sus licenciatarios en el presente y en el futuro de cualquier reclamación que surja de o esté en conexión con el uso de los Materiales, incluyendo, sin limitación, cualquier reclamación por difamación y/o invasión a la privacidad, los derechos de autor o infracción de marca registrada, la violación de los derechos de publicidad o cualquier reclamo similar en acciones de responsabilidad civil, contractual o cualquier otra teoría legal, conocidas o por conocer en cualquier jurisdicción en todo el mundo. El/La Vendedor/a independiente acuerda que la autorización consagrada en la presente disposición es irrevocable, mundial y perpetua, y es vinculante para sus herederos, cesionarios y representantes.
- g. El/La Vendedor/a independiente deberá defender, indemnizar y mantener indemne a BELCORP USA y sus funcionarios, directores, empleados y agentes contra cualquier reclamación, responsabilidad o gastos (incluyendo, sin limitarse a, honorarios de abogados) relacionados con o derivados de daños corporales, la muerte de cualquier persona o daños a bienes muebles o inmuebles resultantes de actos u omisiones de el/la Vendedor/a independiente o del incumplimiento de el/la Vendedor/a independiente de cualquier declaración, garantía u obligación en virtud del presente Acuerdo. BELCORP USA podrá deducir el monto de la indemnización (total o parcial) de cualquier pago que le adeude a el/la Vendedor/a independiente.
- h. En el evento en que BELCORP USA modifique los presentes Términos y Condiciones, el Plan de Compensación MLM de BELCORP USA, y/o los lineamientos de ventas, las Políticas y Procedimientos de BELCORP USA dichas modificaciones entrarán en vigencia quince (15) días después de la notificación escrita o electrónica enviada a el/la Vendedor/a independiente informando acerca de las correspondientes modificaciones.
- i. Cualquier determinación de invalidez o inaplicabilidad de alguna de las disposiciones del presente Acuerdo no tendrá efecto sobre la validez y efecto de las de las disposiciones restantes.
- j. Toda notificación requerida o permitida en virtud del presente Acuerdo se realizará por escrito y se considerará efectivamente entregada con la entrega del correo electrónico, la entrega personal, o envío a través del correo exprés, según corresponda.

- k. Excepto donde se encuentre prohibido por las leyes estatales, el presente Acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Florida y se interpretará y determinará de acuerdo con las leyes del Estado de Florida, por cuanto dichas leyes son aplicadas por los tribunales de Florida a los contratos celebrados y que se ejecuten completamente en Florida por residentes de dicho estado.
- l. El presente Acuerdo puede celebrarse en cualquier cantidad de ejemplares, cada uno de los cuales constituirá un único instrumento vinculante para las partes. La suscripción y entrega del presente Acuerdo podrá evidenciarse por medio de transmisión de facsímiles, por archivo(s) en Formato de documento portátil (PDF) adjunto en comunicaciones vía correo electrónico, o por la captura de la firma electrónica mediante la aceptación en la página web de BELCORP USA.
- m. Excepto donde se encuentre prohibido por las leyes estatales, toda controversia entre las partes que surja en virtud o con ocasión del presente Acuerdo o de la relación comercial que exista entre Las Partes se someterá a los Servicios de Arbitraje y Mediación Judiciales para el arbitraje en Miami, Florida, utilizando un árbitro. El costo de arbitraje, que incluye los costos administrativos, los honorarios del árbitro y los costos por utilizar las instalaciones durante las audiencias, será abonado en forma equitativa por las partes del arbitraje. Los honorarios de los abogados serán otorgados a la parte vencedora o que más prevalezca.
- n. Ninguna renuncia del presente Acuerdo será vinculante para ninguna de las partes a menos que se realice por escrito y esté firmada por dicha Parte o por un representante debidamente autorizado de aquella, y ninguna omisión o demora en la ejecución de un derecho será considerada una renuncia.
- o. Mediante la aceptación o la firma de este Acuerdo, a cambio de la contraprestación prevista en el mismo, el/la Vendedor/a Independiente, en su propio nombre y en el de sus herederos, administradores, albaceas, representantes, sucesores y cesionarios, se compromete a no demandar y por medio del presente Acuerdo libera y descarga por siempre a la Compañía y todas las personas que actúen por, a través, bajo o en concierto con ellos, o alguno de ellos, (las "Partes Liberadas") de cualquiera y todas las reclamaciones, demandas, deudas o daños de cualquier naturaleza, ya sean conocidos o desconocidos, que surjan con ocasión de o en virtud de algún contrato o relación comercial previa con la Compañía o de cualquier otro modo, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier derecho o reclamación de indemnización, honorarios de abogados, gastos y/o daños bajo cualquier ley o regulación estatal, federal o local. Quedan excluidos de la presente estipulación las reclamaciones que en virtud de la Ley no pueden ser renunciadas. El/La Vendedor/a Independiente reconoce y declara que, a excepción de lo expresamente establecido en el presente Acuerdo, la Compañía ha pagado todas las comisiones y otras remuneraciones adeudadas.
- p. Si una de las partes realiza un reclamo en relación con un conflicto, omisión o ambigüedad en el Acuerdo, no se derivará una presunción o carga de prueba de persuasión del hecho de que el presente Acuerdo haya sido preparado por una parte en particular o su abogado.
- q. El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de aceptación por parte de el/la Vendedor/a Independiente en el sitio Web de BELCORP USA o de la firma del presente Acuerdo por parte de el/la Vendedor/a Independiente. El presente Acuerdo reemplaza cualquier Acuerdo realizado anteriormente entre el/la Vendedor/a Independiente y BELCORP USA. El/La Vendedor/a Independiente no podrá ceder ningún derecho ni delegar ninguna obligación en virtud del presente Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de BELCORP USA. Todo intento de transferencia o cesión del presente Acuerdo o de un derecho u obligación en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento escrito de BELCORP USA acarreará la nulidad del presente Acuerdo a opción de BELCORP USA. El presente Acuerdo redundará en beneficio de Las Partes y será vinculante ellas, su patrimonio, sus herederos, representantes y cesionarios permitidos.

III. TERMINACIÓN

- a. Cualquiera de Las Partes, ya sea el/la Vendedor/a Independiente o Belcorp USA podrá terminar el presente Acuerdo (lo cual acarreará la terminación inmediata del estatus de Consultor/a de Belleza de el/la Vendedor/a Independiente), con o sin causa, en cualquier momento, previa notificación por escrito. No obstante, a la terminación del presente Acuerdo, cada parte estará obligada a pagar cualquier monto adeudado a la otra Parte a partir de la fecha de terminación.
- b. A la terminación del presente Acuerdo, el/la Vendedor/a Independiente, dentro de las 24 horas siguientes, deberá dejar de utilizar los nombres L'Bel, Belcorp, Belcorp USA., logotipos y otros contenidos e información oficial de la compañía y deberá retirarlos de todo el material impreso, audio-video, redes sociales y sitios web que el/la Vendedor/a Independiente, hubiere creado o utilizado para su negocio Belcorp o L'Bel u otras actividades.
- c. Los términos y condiciones de las secciones I(e), I(h), I(k), II(f), II(g), II(i), II(j), II(k), II(m), II(o), II(p), II(q) and III(b) continuarán vigentes después de la terminación del presente Acuerdo.

IV. POLÍTICA DE REINCORPORACIÓN

Si el presente Acuerdo se termina o un Vendedor/a Independiente renuncia, el/la Vendedor/a Independiente podrá solicitar la reincorporación en cualquier momento y, de ser aprobada la solicitud, será reintegrado bajo su patrocinador original. No obstante, no serán reintegradas la organización en línea descendente ni el título anterior. El/La Vendedor/a Independientes considerará un/a nuevo vendedor/a independiente para todos los efectos y propósitos. Si un/a Vendedor/a Independiente desea unirse bajo un patrocinador diferente, deberá esperar mínimo seis (6) meses después de la terminación del presente Acuerdo antes de volver a aplicar y se iniciará como un/a nuevo/a Vendedor/a Independiente, sin su antigua línea descendente ni título.